

RESOLUCION Nº

0483

NEUQUEN 2 JUL 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/3974/M/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015;

Que por Expediente OE/3974/M/2015, la Subsecretaría De Desarrollo Social, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Formación Juvenil Para El Desarrollo Social", atenta a la necesidad de poder afrontar el pago del servicio brindado por la Fundación Panamericana de Estudios, destinada a la capacitación de jóvenes de la ciudad de Neuquén;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Transferencias" de la Actividad: "Formación Juvenil Para El Desarrollo Social", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría De Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:


Cr. HERNÁN BALBUENA
Director Municipal de Administración
Subsecretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén

DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Formación Juvenil Para El Desarrollo Social	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Formación Juvenil Para El Desarrollo Social	300,000
		300,000
Total:	Formación Juvenil Para El Desarrollo Social	300,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	300,000
--------	------------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS		300,000
---------------	--	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Formación Juvenil Para El Desarrollo Social	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Formación Juvenil Para El Desarrollo Social	300,000
		300,000
Total:	Formación Juvenil Para El Desarrollo Social	300,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	300,000
--------	------------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS		300,000
----------------	--	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA


Cr. HERNÁN BALBUENA
 Director Municipal de Administración
 Subsecretaría de Desarrollo Social
 Municipalidad de Neuquén

FDO/ FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2034
Fecha 10/07/2015